



SECRETARÍA DE CULTURA  
**DECRETO N° 1451**

**NEUQUÉN, 30 NOV 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8563-E-10, originado en la presentación efectuada por el Departamento de Extensión de la **Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita una colaboración para cubrir los gastos originados en la celebración del Cincuentenario de esa institución, única en toda la provincia del Neuquén dedicada a la formación de docentes en arte y artistas;

Que dicha celebración consistió en la realización durante el mes de octubre próximo pasado de dos funciones de un evento colectivo que reunió a todas las escuelas públicas de formación artística de Neuquén más algunos artistas independientes, con la finalidad de mixturar las artes en sus distintas disciplinas: teatro, artes visuales, danza, música, títeres;

Que el objetivo de la misma fue propiciar una zona de encuentro entre la comunidad y el quehacer cultural de sus instituciones, haciendo especial hincapié en la transformación que produce el arte en niños, adolescentes, jóvenes y adultos;

Que por ello, se requiere un aporte económico para solventar los honorarios del profesor Fernando Luis Aragón Escudero, D.N.I. N° 13.574.457, Director General de Puesta en Escena, por \$ 2.000.-; y de la señora Julieta Tabbusch Campbell, D.N.I. N° 23.384.354, Directora del Retro-Club que presentara el espectáculo Cineamano, por \$ 1.500.-;

Que toman conocimiento el señor Secretario de Cultura (Pase N° 070/10) y el responsable de la Unidad de Intendencia dando el V° B° a lo solicitado;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 237;

Que por Pase N° 1011/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Unidad Intendencia, Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal:

“Transferencias”, cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el aporte requerido;

Que corre agregada Certificación de la Escuela Superior de Bellas Artes “Manuel Belgrano”, en la cual consta que la profesora **VIVIANA CAMPETTI, D.N.I. N° 17824.600**, Jefa del Departamento de Extensión de esa Escuela, será la encargada de cobrar el subsidio de marras;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

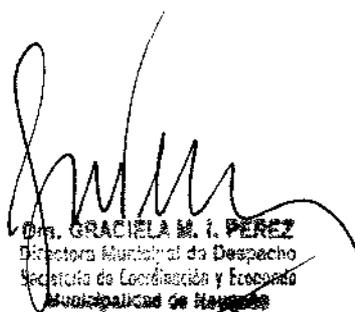
**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- **QUINIENTOS (\$ 3.500.-)** a favor de la **ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES “MANUEL BELGRANO”** de la ciudad de Neuquén, con destino a solventar los honorarios del profesor **Fernando Luis Aragón Escudero**, Director General de Puesta en Escena, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**; y de la señora **Julieta Tabbusch Campbell**, Directora del Retro-Club, por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**; con motivo de sus actuaciones en el evento artístico colectivo por la celebración del Cincuentenario de dicha institución realizada durante el mes de octubre de 2010; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la profesora **VIVIANA CAMPETTI, D.N.I. N° 17.824.600**, Jefa del Departamento de Extensión de la mencionada Escuela, con cargo a la Actividad: “Administración del Plan General de Gobierno”, Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: “Transferencias”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
AFG.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1798